

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública del presente permiso de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja	De
1	1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.	
	MX 82390
2. Válido hasta	08-dic-16
<input checked="" type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) MARCELO CANALES CLARIÓN Y/O BUFETE SEPROCORP, S.A. DE C.V. [REDACTED]				4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) MARCELO CANALES CLARIÓN Y/O BUFETE SEPROCORP, S.A. DE C.V. [REDACTED]		
3a. País de destino MÉXICO				6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.		
5. Condiciones especiales Para animales vivos: Esta Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las prácticas CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.						
5a. Objetivo de la transacción TROFEOS DE CAZA (H)	5b. Estampilla de seguridad No.					
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (g.)	11a. Total exportado / Cupo
1 LEO/DE MONTAÑA <i>Puma concolor ssp missoulensis</i>		CRANEO Y PIEL COMPLETA		II W	1 TROFEO	
12. País de origen* CANADÁ	Permiso No. 16CA226547/BCSM	Fecha 24-mar-16	12a. País de la última reexportación CANADÁ	No. de certificado 16CA226547/BCSM	Fecha 24-mar-16	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 LINCE <i>Lynx canadensis</i>		CRANEO Y PIEL COMPLETA		II W	1 TROFEO	
12. País de origen* CANADÁ	Permiso No. 16CA226547/BCSM	Fecha 24-mar-16	12a. País de la última reexportación CANADÁ	No. de certificado 16CA226547/BCSM	Fecha 24-mar-16	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3 GATO MONTES <i>Lynx rufus</i>		CRANEO Y PIEL COMPLETA		II W	1 TROFEO	
12. País de origen* CANADÁ	Permiso No. 16CA226547/BCSM	Fecha 24-mar-16	12a. País de la última reexportación CANADÁ	No. de certificado 16CA226547/BCSM	Fecha 24-mar-16	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4 LINCE <i>Lynx canadensis</i>		PIEL COMPLETA		II W	1 TROFEO	
12. País de origen* CANADÁ	Permiso No. 16CA226546/BCSM	Fecha 24-mar-16	12a. País de la última reexportación CANADÁ	No. de certificado 16CA226546/BCSM	Fecha 24-mar-16	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5 XXXXXXXXXX				XXX	XXX	
12. País de origen* CANADÁ	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos oficialmente (sólo en caso de reexportación).

** Se aplica para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.

*** Para los especímenes del Apéndice II.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE

YOLANDA AURORA ALANZ PASINI

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

SELLO OFICIAL

Méjico, D.F.

08-jun-16

LUGAR

FECHA

ESTAMPILLA CITES

14. Aprobación de la: IMPORTACIÓN - DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

CUENTA	COTIZ.
1	
2	
3	
4	
5	

FOR LAS AQUAS INDICADAS EN EL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
FEDERACION EL 20 DE ENERO DE 2004

PUERTO DE ENTRADA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

14 AUG 2016 09/LD-0262/06/16

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 3 9 0

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.